



LESAKA

Notificaciones de actos del procedimiento ejecutivo Referencia: E153000/00002/2022

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral, se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Iñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se aperece a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.
- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Lesaka, 18 de enero de 2022.

El recaudador ejecutivo,



Iñigo de Loyola Urdangarin Zurutuza

| Nombre | NIF/CIF | Diligencia. | TN |
|--------|-----------|-------------|----|
| | 40825628F | 5597392021 | CC |
| | 72630320T | 5772762021 | CC |
| | B31556285 | 17/12/2021 | RB |
| | Y2930786W | 5580822021 | CC |

Claves de la columna TN (tipo de notificación): CC Diligencia de embargo de cuentas bancarias, SM Diligencia de embargo de sueldos y salarios, DF Diligencia de embargo de devoluciones fiscales o créditos reconocidos por Gobierno de Navarra, CA Diligencia de embargo de créditos, RB Requerimiento de bienes y derechos, CF Contestación solicitud fraccionamiento, PE Providencia de embargo, PA Diligencia de embargo de subvenciones PAC, RA Requerimiento de aceptación de herencia, RP Requerimiento de pago a herederos.